

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.

Visto el expediente N° 15.764/96, caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/liquidaciones de licencias", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional remite al Tribunal el contenido de lo resuelto en el acuerdo de superintendencia del 27 de agosto pasado, con relación al pedido de transferencia de ferias judiciales no gozadas, efectuado por la secretaria Pamela Bisserier, con fundamento en que no pudo gozar dichas vacaciones por encontrarse pendiente de resolución la avocación que contra la sanción de cesantía le impuso la cámara -ver fs.23-.

Que el tribunal de segunda instancia opinó que durante el trámite de la citada avocación, que duró dos años y cuatro meses, no existió, a su criterio, "el desgaste laboral relacionado a la función, como tampoco períodos de enfermedad acreditados que justifiquen la necesidad del restablecimiento de la peticionante por medio de la transferencia de las ferias transcurridas..."

Que las vacaciones constituyen el debido derecho a reposo del trabajador, necesario para su salud física y mental. En consecuencia, el cumplimiento de las tareas es requisito necesario para generar el derecho a ellas. (conf. doctr. prov.5/3/87 expte. S-116/87; res. 1658/90 en expte. S-2869/90; res. 383/89, expte. 845/89, resol.30/96 en expte. SAJ 274/93, entre otros).

Que, consecuentemente, asiste razón a la cámara cuando decide que en el caso no se encuentran reunidas las condiciones que deben originar el goce de las ferias judiciales pues, aunque la secretaria haya estado

suspendida en razón de una cesantía que en definitiva resultó revocada, sólo le corresponde el pago de los haberes dejados de percibir, en tanto excedan la sanción que se le impuso.-

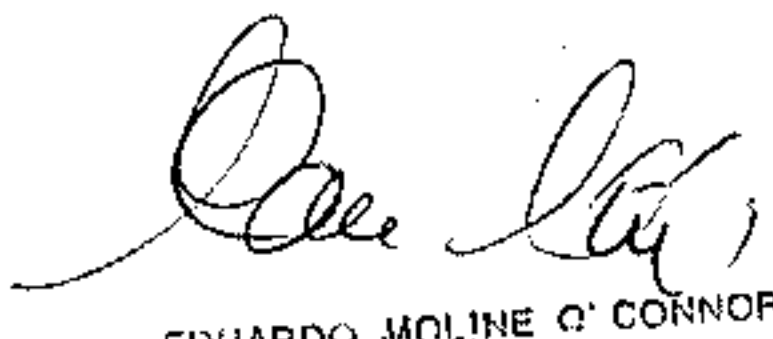
Por ello,

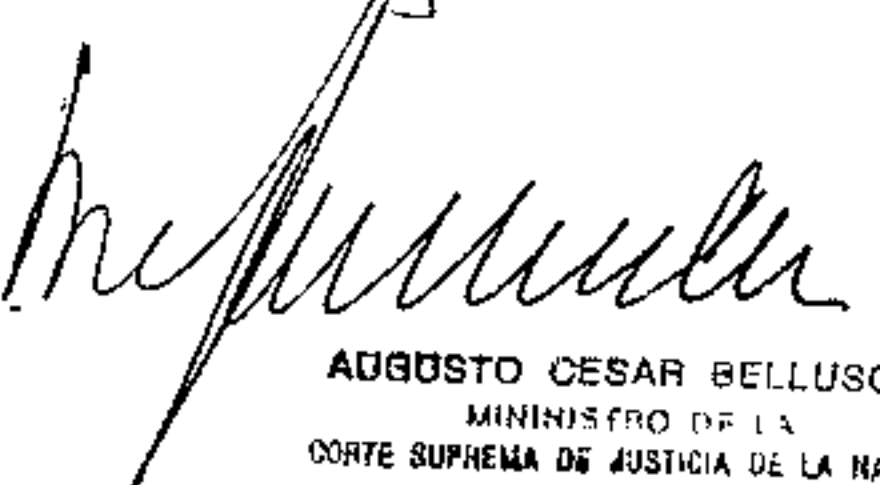
SE RESUELVE:

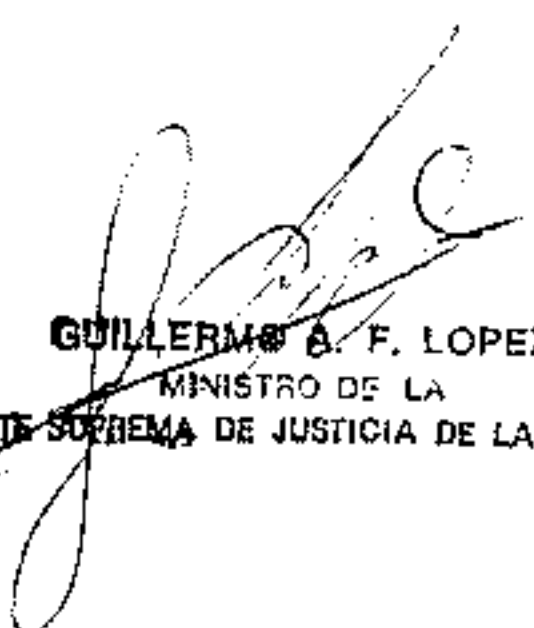
Devolver las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, haciéndole saber que este Tribunal comparte lo decidido en el acuerdo comunicado, respecto de las ferias judiciales que pretende transferir la secretaria Pamela Bisserier.

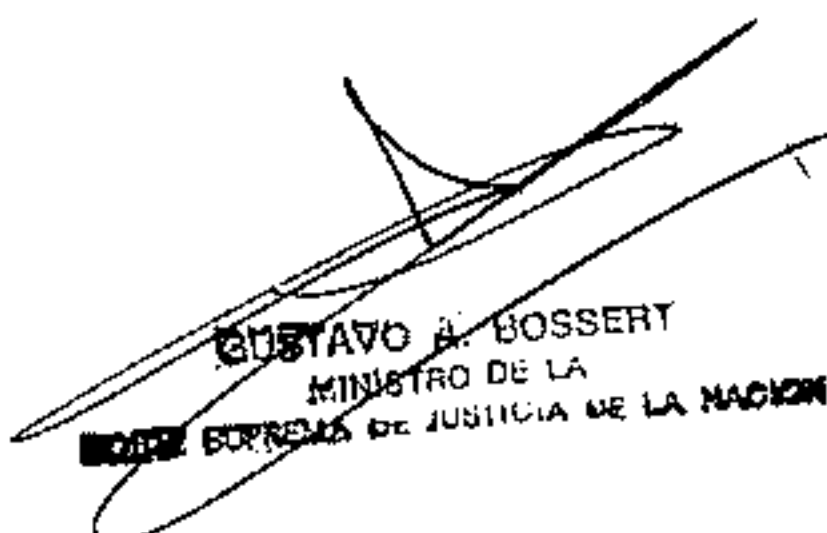
Regístrese, hágase saber y archívese.


GUILLERMO S. MAZZARINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION